

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso traído del archivo a solicitud de la parte interesada. Sírvasse proveer.

Santiago Cali, 16 de diciembre de 2020

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Radicación: 76001-31-03-013-2015-00424-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 861
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que obra solicitud adicional al desarchivo, déjese el expediente a disposición de la parte interesada para lo pertinente.

Se le significa que, si dentro del término de 15 días no ha realizado algún trámite, se devolverá al archivo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
Juez

E2

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b6ef8303d7d6e98b6d9c69f789d2a7aa84474debc0184cedf75d1d5
0db709adf**

Documento generado en 16/12/2020 03:40:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>